



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10891

Miércoles 30 de Diciembre de 2009

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley II Nº 121/09 - Dto. Nº 1863/09 - Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados e Incrementáse el Presupuesto de Gastos en Personal del Poder Judicial para el Ejercicio 2009	2
Ley II Nº 122/09 - Dto. Nº 1870/09 - Presupuesto General de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2010	2-3
Ley II Nº 123/09 - Dto. Nº 1871/09 - Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2010	3-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2009 - Res. Nº II-246, II-248, II-249, II-250, II-251 y II-262	6-7
Ministerio de Educación Año 2009 - Res. Nº 721, 723, 730 y 731	7-8
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Año 2009 - Res. Nº VII-63, VII-64, 100 a 103	8-9
Secretaría de Trabajo Año 2009 - Res. Nº VIII-43, 383, 394, 403 a 408 y 410	9-10
Subsecretaría de Trabajo Año 2009 - Res. Nº 62, 63, 64 y 68	10-11
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Puerto Madryn Año 2009 - Res. Nº 1630	11

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2009 - Res. Conj. Nº VII-66 y V-220	11
---	----

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.189/07	11-13
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	13-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE EROGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INCREMENTASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS EN PERSONAL DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO 2.009.

LEY II Nº 121

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1 º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2.009, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y, analíticamente, en las Planillas Anexas Nros. 1 a 11 que forman parte de la presente Ley:

Nivel Institucional Finalidad	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
Administración Gubernamental	14.145.000		14.145.000
Servicio de Seguridad	- 600.000		-600.000
Servicios Sociales	-7.049.000	-2.868.000	-9.917.000
Servicios Económicos	-2.678.000	-950.000	-3.628.000
TOTAL	3.818.000	-3.818.000	0

Artículo 2º.- Incrementase el Presupuesto de Gastos en Personal del Poder Judicial fijado por Ley II Nº 113 para el Ejercicio 2.009, en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,-), resultando un presupuesto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL (\$ 237.101.000,-)

Artículo 3 º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. 1863/09

Rawson, 22 de Diciembre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación del Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009; y el incremento del Presupuesto de Gastos en Personal del Poder Judicial fijado por Ley II Nº 113 para el Ejercicio 2.009, en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,-), resultando un presupuesto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL (\$ 237.101.000,-); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de diciembre de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 121 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO 2010.

LEY II Nº 122

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY
LEY :

Artículo 1º.- Fijase el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2010, en la suma total de PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 45.002.658,00), de acuerdo con las finalidades y la distribución que se indican en planillas anexas I y II que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- Fijase en DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (279) el número total de cargos de la Planta de Personal en un todo de acuerdo con el detalle analítico que por Grupo Ocupacional obra en planilla anexa III.

Artículo 3º.- Fijase en la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000,00), los Compromisos de Aplicación Financiera para el Ejercicio 2009.

Artículo 4º.- Facúltase a Presidencia a establecer y otorgar, ad-referéndum de la Honorable Cámara, los importes mensuales como así las actualizaciones en concepto de Compensaciones, Bonificaciones y/o Suplementos y Adicionales para el Poder Legislativo.

Artículo 5º.- Establécese que el Poder Legislativo podrá disponer mediante Resolución de Presidencia, las modificaciones por compensación del crédito que resulten necesarias entre los montos totales por Incisos detallados en la planilla anexa de distribución, número IV.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto General de la Provincia el Presupuesto de Gastos de este Poder Legislativo, de acuerdo con los montos a que se hacen referencia en la Presente Ley.

Artículo 7º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. 1870/09
Rawson, 23 de Diciembre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al Presupuesto General de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2010; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de diciembre de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 122
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL (ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS) PARA EL EJERCICIO 2010.

LEY II N° 123

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y
RECURSOS DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Artículo 1º.- Fijase en la suma de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 5.089.124.998.-) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2010, con destino a las finalidades que se indican a continuación y, analíticamente, en las planillas anexas Nros. 1 a 5, 9, y 11 a 45 que forman parte de la presente Ley.

FINALIDAD	ADM. CENTRAL	ORG. DESCENT.	TOTAL
Administración Gubernamental	1.166.693.781	4.529.897	1.171.223.678
Servicios de Seguridad	428.326.016		428.326.016
Servicios Sociales	2.147.117.656	573.162.410	2.720.280.066
Servicios Económicos	509.032.528	218.564.895	727.597.423
Deuda Pública	41.697.815		41.697.815
Totales	4.292.867.796	796.257.202	5.089.124.998

Artículo 2º.- Fijase en la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 127.281.404.-) el importe correspondiente a las Aplicaciones Financieras que figuran en planilla anexa N° 6, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3º.- Estímase en la suma de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 5.092.417.914.-) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refieren los Artículos 1º y 2º, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y con el detalle que figura en la planilla anexa N° 7, que forma parte de la presente Ley:

RECURSOS DE ADMINISTRACION CENTRAL		4.697.173.846
- Corrientes	4.566.978.140	
- De Capital	140.195.706	

RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		395.244.068
- Corrientes	113.758.966	
- De Capital	281.485.102	

TOTAL DE RECURSOS		5.092.417.914
--------------------------	--	----------------------

Artículo 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º y 3º, el Resultado Financiero

superavitario queda estimado en la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 3.292.916.-) y solventará el Resultado Financiero que se indica a continuación y en el detalle que figura en las planillas anexas Nros. 6 y 8, que forman parte de la presente Ley:

RESULTADO FINANCIERO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL		-44.498.748
FUENTES FINANCIERAS		76.589.888
Disminución de la Inversión Financiera		
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		76.589.888
APLICACIONES FINANCIERAS		121.088.636
Inversión Financiera		150.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		120.938.636
RESULTADO FINANCIERO DE ORGAN. DESCENTRALIZADOS		41.205.832
FUENTES FINANCIERAS		47.398.600
Disminución de la Inversión Financiera		
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		47.398.600
APLICACIONES FINANCIERAS		6.192.768
Inversión Financiera		530.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		5.662.768
TOTAL		-3.292.916

Artículo 5º.- Fíjase en VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (29.750) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y Temporaria, en CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE (143.309) las Horas Cátedra y en CINCO MIL OCHOCIENTOS (5.800) los cargos en Planta Transitoria, conforme planilla anexa Nro. 10 que forma parte de la presente Ley y de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO	Cargos de Planta		Cargos de P Transitor
	Permanente y Temporaria	Horas Cátedra	
ADMINISTRACION CENTRAL	28.592	139.864	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1.158	3.445	
TOTAL GENERAL	29.750	143.309	

**CAPITULO II
DE LOS RECURSOS**

Artículo 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer las excepciones a la centralización de los ingresos con afectación específica en la Tesorería General de la Provincia.

Artículo 7º.- La afectación de los recursos que por el presente ejercicio presupuestario se realiza, no implica la modificación del carácter de libre disponibilidad que los mismos poseen, en virtud de lo así definido en el artículo 2º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, firmado el 27 de febrero de 2002 y ratificado por Ley XXIV Nº 34 y por Ley Nacional Nº 25.570.

En concordancia con lo expresado en el párrafo anterior, se mantendrá la facultad conferida al Poder Ejecutivo para desafectar e ingresar como contribución a

Rentas Generales recursos con afectación específica de origen provincial.

**CAPITULO III
DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES**

Artículo 8º.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público, Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas y/o Sociedades del Estado, ya sea que se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y en general cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Provincia, son inembargables y no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido la libre disponibilidad por parte de los titulares de los fondos y valores respectivos, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido por la Ley II Nº 18.

Artículo 9º.- Los pronunciamientos judiciales que condenen al ESTADO PROVINCIAL o a alguno de los entes y organismos enumerados en el artículo anterior al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA, y conforme la prescripción de la Ley I Nº 209, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido en las Leyes II Nº 18 y II Nº 49.

Artículo 10º.- Las sentencias judiciales no alcanzadas por la Ley II Nº 18 de adhesión a la Ley Nº 23.982 y por la Ley II Nº 49 de adhesión a la Ley Nº 25.344, en razón de la fecha de la causa o título de la obligación, o por cualquier otra circunstancia, que se dicten contra las Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta, Empresas del Estado y todo otro ente u organización empresaria o societaria donde el Estado Provincial o sus entes de cualquier naturaleza tengan participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

**CAPITULO IV
OTRAS DISPOSICIONES**

Artículo 11º.- En caso de ser necesario modificar o ampliar la estructura presupuestaria, los incisos del Presupuesto se reestructurarán de la siguiente manera:

- 1) Erogaciones financiadas con Rentas Generales:
 - a) Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar:
 - 1. El crédito asignado al inciso Personal entre distintas Jurisdicciones y/ o Finalidades.
 - 2. Entre distintos incisos los créditos asignados a Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros y Servicio

de la Deuda cuando involucren distintas Jurisdicciones y/ o Finalidades; siempre y cuando ello no implique incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras.

3. Los créditos asignados a los Proyectos de Inversión entre sí y con sus respectivas actividades específicas, incluso entre distintas Finalidades.

4. Las modificaciones de los apartados 1, 2 y 3 siempre y cuando involucren partidas con distintas Finalidades, serán comunicadas dentro de los diez (10) días a la Honorable Legislatura para su conocimiento.

5. Respecto de la Planta de Personal podrán transferirse cargos entre distintas categorías Programáticas y Jurisdicciones, y/o modificar los totales siempre que se realicen dentro del mismo escalafón y el costo de la sumatoria de las modificaciones no de resultado positivo.

b) Autorízase al Ministerio de Economía y Crédito Público a compensar:

1. Entre distintos incisos los créditos asignados a Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros y Servicio de la Deuda dentro de una misma Jurisdicción, aun entre distintos Servicios Administrativos Financieros, con la excepción de compensaciones entre los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales, las cuales siempre que se realicen entre los Servicios Administrativos Financieros de una misma Jurisdicción se aprobarán por Disposición de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria. Dichas modificaciones no deberán implicar incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras.

c) Autorízase a la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria a disponer:

1. Compensaciones de los créditos asignados en un mismo Inciso entre distintos Servicios Administrativos Financieros de una misma Jurisdicción.

2. Compensaciones entre los créditos asignados a los Incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales entre distintos Servicios Administrativos Financieros de una misma Jurisdicción.

3. Compensaciones entre distintos Incisos los créditos asignados a Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros y Servicio de la Deuda de un mismo Servicio Administrativo Financiero, siempre y cuando ello no implique incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras.

2) Erogaciones financiadas con recursos afectados:

a) Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar los créditos asignados a los Proyectos de Inversión entre sí y con sus respectivas actividades específicas; y a incorporar nuevos Proyectos que se autoricen con fondos afectados.

b) Las compensaciones entre incisos de la misma Finalidad realizadas por los Servicios Administrativos Financieros, deberán ser notificadas a la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria para su aprobación, siempre y cuando ello no implique incremento de gas-

tos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras.

c) Autorízase a la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria a disponer compensaciones entre distintos incisos de la misma Finalidad, los créditos asignados a Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros y Servicio de la Deuda dentro de una misma Jurisdicción, aun entre distintos Servicios Administrativos Financieros, siempre y cuando ello no implique incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras.

d) Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar entre distintos incisos los créditos asignados a Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros y Servicio de la Deuda cuando involucren distintas Jurisdicciones y/ o Finalidades; siempre y cuando ello no implique incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras. Las modificaciones que involucren partidas con distintas Finalidades, serán comunicadas dentro de los diez (10) días a la Honorable Legislatura para su conocimiento.

e) Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar los créditos asignados a Categorías Programáticas con distinta Finalidad siempre y cuando ello no implique incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras, comunicándose dentro de los diez (10) días a la Honorable Legislatura para su conocimiento.

Artículo 12º.- Las erogaciones a atender con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectado deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras efectivamente percibidas.

Artículo 13º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto:

a) Los recursos provenientes de aportes que se asignen con fines específicos.

b) Los recursos con fines específicos cuando la proyección de los mismos supere el monto originariamente previsto.

Estas modificaciones serán comunicadas dentro de los treinta (30) días a la Honorable Legislatura para su conocimiento.

Artículo 14º.- Aféctese los recursos provenientes de los recuperos que ingresen al Fondo para el Desarrollo Productivo, al fomento de proyectos, con carácter de préstamos o subsidios.

Artículo 15º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones entre las Fuentes de Financiamiento 3.58: Fondo Aporte Especial Ley VII Nº 42 (antes Ley Nº 5616) y 3.59 Fondo de Infraestructura Provincial Ley VII Nº 42 (antes Ley Nº 5616).

Artículo 16º.- Aféctese la suma de PESOS DOS-CIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y

TRES (\$ 204.482.373.-) provenientes de Remanentes Financieros del ejercicio 2009 de la Fuente de Financiamiento Rentas Generales a la realización de obras de infraestructura.

Artículo 17º.- Adhiérase al artículo 76º de la Ley Nº 26.078 con vigencia a partir del 1º de enero de 2006.

Artículo 18º.- Prorrógase para el Poder Judicial, hasta tanto se apruebe su Presupuesto definitivo, los créditos presupuestarios aprobados por la Ley II Nº 113.

Artículo 19º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar adelantos transitorios de los fondos efectivamente ingresados de la Fuente de Financiamiento 380 Ley II Nº 106 y Ley II Nº 120 a erogaciones correspondientes a infraestructura básica social.

TITULO II PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

Artículo 20º.- Fíjase en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 4.292.867.796.-) el total de Erogaciones y en la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 121.088.636.-) las Aplicaciones Financieras de la Administración Central para el Ejercicio 2010.

Artículo 21º.- Estímase en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 4.697.173.846.-) el Cálculo de Recursos y en PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 76.589.888.-) las Fuentes Financieras de la Administración Central para el Ejercicio 2010.

TITULO III PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Artículo 22º.- Fíjase en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS (\$ 796.257.202.-) el total de Erogaciones y en la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 6.192.768.-) las Aplicaciones Financieras de los Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010.

Artículo 23º.- Estímase en la suma de PESOS TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO (\$ 395.244.068.-) el Cálculo de Recursos y en PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 47.398.600.-)

las Fuentes Financieras de los Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010.

Artículo 24º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. 1871/09
Rawson, 23 de Diciembre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados de la Administración Provincial para el Ejercicio 2010; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de diciembre de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 123
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Nº II-246 **09-12-09**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Delegación Comarca Río Senguer Golfo San Jorge del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Diana Ornella COPPA (D.N.I. Nº 31.985.204 – Clase 1986), cargo Administrativo, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 27 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. N° II-248**09-12-09**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía BUSTOS, Paula Daniela (M.I. N° 29.585.058 – Clase 1982) a partir del 29 de septiembre de 2009.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-249**09-12-09**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Cabo VILLOLDO, Fabrizio Demian (M.I. N° 28.459.989 – Clase 1980) a partir del 04 de noviembre de 2009.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-250**09-12-09**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Roberto Oscar PATIÑO (M.I. N° 13.195.942 – Clase 1957), encuadrados en el Artículo 70° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-251**09-12-08**

Artículo 1°.- Reconocer las seiscientos nueve (609) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2009, por el personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil; Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Registro de la Propiedad Inmueble y Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado.

Res. N° II-262**15-12-09**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Cabo Primero María Angélica del Carmen REARTES (M.I. N° 13.253.885 – Clase 1959), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, encuadrados en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a afectos de

efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 721****11-12-09**

Artículo 1°: AUTORIZAR el uso de la normativa y del instrumento de evaluación del desempeño docente de Nivel Primario, para conceptuar a los maestros que cumplen funciones en el 1er año del Nivel Secundario.-

Artículo 2°: RECONOCER la calificación conceptual a los maestros que cumplen funciones en el 1er año de Nivel Secundario, para ser clasificado en los correspondientes listados de titulares en las escuelas donde detentan su cargo de base.

Res. N° 723**15-12-09**

Artículo 1°: Aprobar la contratación del inmueble ubicado en la calle Julio A. Roca de la localidad de Gobernador Costa, propiedad del Club Social Cultural y Deportivo Gobernador Costa, a partir del 09 de marzo de 2009 y hasta el 11 de diciembre de 2009, destinado al dictado de clases de Educación Física de la Escuela N° 719 de la mencionada localidad, por un monto total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 14.976,00) en los términos del Artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley N° II-76 (antes Ley 5447).

Artículo 2°: Establecer que la Dirección de Administración Presupuestaria preverá las partidas Presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en los próximos ejercicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18 – Educación Polimodal - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 730**15-12-09**

Artículo 1°) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V, para afrontar los gastos de los Transportes Escolares “ET” y “El Valle”, correspondientes al mes de Noviembre de 2009, por un monto total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$77.800,00).

Artículo 2°) El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Res. N° 731**15-12-09**

Artículo 1°) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV para afrontar los gastos de los Transportes Escolares “Alonso SRL”, “Angelito”, “Ceferino SRL”, “Gerónimo”, “Gabriel”, “Oswaldo”, “Zamarreño” y “A&D Viajes”, correspondientes al mes de Noviembre de 2009, por un monto total de PESOS

DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 72/100 (\$236.765,72).

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. Nº VII-63 14-12-09

Artículo 1º.- Autorízase a conducir los vehículos oficiales, a cargo de la Dirección General de Areas Naturales Protegidas de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al Personal que figura en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los agentes autorizados por el Artículo precedente, serán responsables del uso y mantenimiento de los vehículos que se les asignan a su cargo.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº
Moroni, Mariano Ignacio	31.044.674
Stutz Silvina Victoria	31.387.638
Galdámez Fransisco Alberto	21.709.977
Bruseghini Claudio Iván	30.833.179
Rosales Luis Carlos Oscar	32.887.871
Ciaraolo Paula	29.397.907

Res. Nº VII-64 14-12-09

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Gloria GARCIA FONTAN (M.I. Nº 23.439.847 – Clase 1974), a partir del 02 de noviembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647), a la que fuera incorporada por Decreto Nº 26/09, en el Cargo Profesional - dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. Nº 100 18-12-09

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 2 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto de la contratación del profesor Osvaldo Bayer por el auspicio publicitario del film historiográfico educativo "Awka Liwen" escrito y guionado por él mismo así como por la publicación del logo institucional de la Subsecretaría en el web site oficial donde se efectúa la difusión de la obra.

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago al profesor Osvaldo Bayer contra la presentación de la factura correspondiente por

la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.750.-) por el concepto citado en el artículo anterior.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 64 –SAF 64 – Programa 18 – Actividad 02 – I.P.P.: 3.5.3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 101 18-12-09

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación, respecto de la contratación de la firma Vía Pública Patagónica S.A., por la provisión de OCHENTA (80) Card Drive Usb Flash Movil U505, diseño ultra delgado de 3,4 mm, conector Flip Pop-out y capacidad de 2 Gb con frente personalizado con imagen institucional CHUBUT INNOVA 2009, realizado en vinilo impreso por sistema digital scitex de alta resolución, para ser entregados en la presentación oficial de la GUIA CHUBUT INNOVA 2009.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo a la firma Vía Pública Patagónica S.A. la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 13.440), por el concepto citado en el Artículo anterior.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-9-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 102 18-12-09

Artículo 1º: Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95 inciso c) apartado 3 de la Ley II Nº 76 (Antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a LARURAL S.A. de la Factura "B" Nº 0001-00011793 por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 30/100 (\$ 34.400,30), por la contratación del stand institucional de la provincia de Chubut en la "123º Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional 2009".-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 103 18-12-09

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Reconózcase lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto de la

contratación con el Ente Regional Oficial de Turismo "PATAGONIA TURISTICA", por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 47.916.-), en concepto de alquiler de espacio de stand utilizado en la Feria "EXPOPATAGONIA 2009", realizada entre los días 18 y 20 de septiembre de 2009 en el Pabellón Ocre de La Rural S.A., Predio Ferial de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago al Ente mencionado en el Artículo 2º, de la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 47.916.-).

Artículo 4º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-43 10-12-09

Artículo 1º.- Abónese al Doctor GIL MONTES Guillermo Miguel (M.I. N° 23.483.792 – Clase 1973) cargo Director Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2007, veinte (20) días del año 2008 y trece (13) días proporcional del año 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 1 - Programa 92 – Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Res. N° 383 30-11-09

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$10.995) a favor de los tutores de Proyectos Miproec, correspondiente al mes de Noviembre de 2.009.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 –Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 –Ejercicio año 2.009.

Res. N° 394 03-12-09

Artículo 1º.- OTORGASE a favor de Chubut Deportes Sociedad Económica Mixta representada por su Presidente: Sr Walter Ñonquepán - DNI 17.406.866, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) en concepto de subsidio para ser destinado a afrontar los gastos de la XIV Edición de la Maratón 3 Ciudades el día 5 de Diciembre de 2009.

Artículo 2º.- La Sociedad Chubut Deportes SEM representada por su Presidente: Sr Walter Ñonquepán - DNI 17.406.866 deberá dentro de un plazo de TREINTA (30) días, realizar el gasto de los fondos objeto del subsidio y un plazo de SESENTA (60) días, rendir la inversión de los mismos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 403 16-12-09

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3355/09 STR, para tramitar la cancelación de la factura N° 0001-00000172 de la firma POLAR-VISIÓN de JUAN DANIEL INGRAVALLO, por un importe total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$11.950.-), por el asesoramiento diseño, diagramación y armado del Stand de la Expo-Trelew en el cual se presentó la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$11.950.-), serán imputados a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 –Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 – Servicios no Personales - Partida Principal 4 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – Ejercicio 2.009.-

Res. N° 404 21-12-09

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto".

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$216.800,00) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto", correspondiente al Bono Navideño del mes de Diciembre/09.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 – Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2009.

Res. N° 405 21-12-09

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia".

Artículo 2º.-Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS (\$200.700,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia", correspondiente al Bono Navideño del mes de Diciembre/09.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2009.

Res. N° 406 **21-12-09**

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$79.200,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente al Bono Navideño del mes de Diciembre/09.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Res. N° 407 **21-12-09**

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 237.600,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente a la Liquidación del mes de Diciembre/09.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Res. N° 408 **21-12-09**

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Padres de Familia".

Artículo 2º.-Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$702.450,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Pro-

vincial "Padres de Familia", correspondiente a la Liquidación del mes de Diciembre/09.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2009.

Res. N° 410 **21-12-09**

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto".

Artículo 2º.-Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto", correspondiente a la Liquidación Complementaria del mes de Noviembre/09.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2009.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 62 **23-11-09**

ARTICULO 1: NO HACER LUGAR al recurso de Nulidad presentado por los Dres. Gabriela Castañola y Pablo Giaccone, en su carácter de apoderados de la firma AM. SERVER, contra el acta de Inspección N° 853 y el Acta de Infracción N° 525 de la Delegación Regional de Puerto Madryn.

ARTICULO 2: REMITIR a la Delegación Puerto Madryn las presentes actuaciones a los fines de que se continúe con el procedimiento previsto en la Ley X N° 15.

Res. N° 63 **23-11-09**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 02 de Noviembre de 2009, entre el Consorcio de Exportación VIRCH, representado en ese acto por el Sr. RUIZ, Pablo Gabriel, la Cooperativa de Productores Integrados de Cerezas Limitada, representada por el Sr. KRESTEFF, Julio, y Productores Independientes, representada en ese acto por el Sr. COLMAN Oscar, por una parte; y en representación de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) los Cros. BARRA Reynaldo Alberto, RIOS Ricardo René y NOCERA Adrián, por la otra.

Res. N° 64 **23-11-09**

ARTICULO 1: NO HACER LUGAR al recurso de Nulidad presentado por los Dres. Gabriela Castañola y

Pablo Giaccone, en su carácter de apoderado de la firma VW SRL, contra la Resolución N° 19/09 SST, del Subsecretario de Trabajo.

ARTICULO 2: REMITIR el presente expediente a la Delegación Regional de Puerto Madryn a los fines de que se continúe con el trámite previsto en la Ley X N° 15 de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 19/09 SST.

Res. N° 68 07-12-09

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo de Partes celebrado en fecha 23 de Octubre de 2009, entre el Sr. Edmundo Mariano NIEVA DNI N° 26.733.372, con domicilio en Mariano Moreno 773 y la Sra. Elvira CAMPOS DNI N° 3.775.051, con domicilio en Roberto Jones 354, de Rawson por un lado, y por la otra parte los Sres. Walter LOZA DNI N° 32.929.382, domiciliado en Gdor. Lezana 1273-Playa Unión, Fernando Alberto RIJAVEC DNI N° 26.067.502 domiciliado en Centenario 566- Playa Unión, Julián CAMINOS DNI N° 26.344.120 domiciliado en Quintana 654-Rawson, Denis Alex WILLIAMS DNI N° 17.447.190, domiciliado en Zapiola 1377-Trelew, y Andrea Elizabeth OLIVERA DAVIES DNI N° 21.518.403 domiciliada en David Lloyd Jones 1130- Trelew.

SECRETARÍA DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 1630 19-10-09

Artículo 1°: IMPONER a "AGUADA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70864828-7, con domicilio en AV. GALES N° 131 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a. 1); LEY 24557 Art. 23 Cáp. VIII, 2); Dto. 911/96 Art.98 Cáp.6. una multa equivalente a dos (02) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1440), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$2.880,00).-

Artículo 2°: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1°, cuyo total asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$2.880,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO
DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. N° VII-66 MCETel y V-220 MCG 16-12-09

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente Angela Mariana PERTILE (M.I. N° 31.020.176 – Clase 1984), quien revista en el cargo Profesional de la Planta Transitoria en la Dirección de Control y Calidad, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 22 de octubre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

Sección General

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y MOLIBDENO DISEMINADO DENOMINADO "A° PERDIDO NORTE 3" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE N° 15.189/07.- "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger-WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. MEGA URANIUM ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social DNI- LE- LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax San Martin 1052- 3° p. Of 17 Domicilio Real/Legal: Calle/N° MENDOZA Ciudad MENDOZA Provincia Julio A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre D.N.I./ L.E./L.C. CUIT / CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre 10030529 D.N.I./ L.E./L.C 25 de Mayo 2322 –Oeste Domicilio Real: Calle/N° SAN JUAN Ciudad DATOS DEL APODERADO. ALRIC, Viviana Ines Apellido, Nombre 12057434 DNI./LE./LC. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/ N° Pto. Madryn Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.110 Folio: 79 REGISTRO DE PODERES Nro.13 Folio104 Fecha 18/10/2006. HOJA 1(UNO)" En

el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS. FECHA. 14/ 3/07 HORA. 11.03 DOC. 15189 FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razon Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razon Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha .MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14457 1 2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Paso de Indios Departamento Codigo I-I Fracción C Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO P.D. X 5200339,00 Y 2534996,00. Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P 1- 5195580,60, 2533933,49; 2- 5200506,63, 2533933,49; 3- 5200506,63, 2538877,14 4- 5195580,60, 2538877,14 2435,25 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N°: 426 NOMBRE DE LA MINA "A° PERDIDO NORTE 3" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. 2da. SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas).URANIO-MOLIBDENO ESTADOS DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural Otros: DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO VILLAREAL ALFREDO Apellido, Nombre/Razon Social Ecuador 444 Domicilio Real/Legal: Calle N° Trelew Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia

Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre A° PERDIDO Mineral Uranio- Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario CNEA. 2. Nombre EL MOLINO Mineral Uranio. Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario CNEA 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE 1.Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 2. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de Minería". Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "V. Alric" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día catorce de marzo del año 2007, siendo las once horas y cero tres minutos.- Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe".Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "A° PERDIDO NORTE 3" EXPEDIENTE: 15189/07 TITULAR: "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A" MINERAL: URANIO Y MOLIBDENO ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I-I FRACCION: C LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: "A° PERDIDO NORTE 1" Expte. 15.187/07 "A° PERDIDO NORTE 3" Expte. 15188/07 ARROYO PERDIDO Expte 14292/04 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5200339.00 Y= 2534996.00 SUPERFICIE: 2435 ha. 25 a. 68 ca. PUNTO Y X 1- 2533933.49, 5195580.60; 2- 2533933.49, 5200506.63, 3- 2538877.14; 5200506.63; 4- 2538877.14; 5195580.60.- CROQUIS DE

LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "Departamento de Catastro Minero Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral Minero, 19 de Marzo de 2007" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT." "Cde. Expte. N° 15.189/07 Mina "Aº PERDIDO NORTE 3 .ESCRIBANIA DE MINAS 16 de enero de 2009.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno denominada "Aº PERDIDO NORTE 3", presentada por MEGA URANIUM ARGENTINA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 6. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Alfredo VILLARREAL, constando a fojas 8 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A.". - Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Pcia. del Chubut." "Rawson, 18 JUN 2009 VISTO: El Expediente N° 15.189/07 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno diseminado denominado "Aº PERDIDO NORTE 3", ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 27, y CONSIDERANDO Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts 52 y 53 T.O. del Código de Minería.; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio y Molibdeno diseminado denominada "Aº PERDIDO NORTE 3" a nombre de "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener

presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 91/09.- DGM Y G.- "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice " MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 8 Fº 13 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RAWSON (CHUBUT), 7 DE AGOSTO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 24, 28 y 30-12-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VILLA, PEDRO ALBERTO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Diciembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-12-09 V: 31-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICENTE ADELIO AVILA para que se presenten en autos: AVILA, VICENTE ADELIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 464 Año 2009).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 9 de Diciembre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-12-09 V: 31-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Letrada del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. Etelvina Pérez, por subrogancia legal, en los autos caratulados: CASADO, CRESCENCIA LEIDA y CASADO, MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 503/2009), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes CRESCENCIA LEIDA CASADO y MARIA CASADO, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 699 del C.P.C.)

Puerto Madryn, Chubut 13 de Noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-12-09 V: 31-12-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Gobernador Galina N° 160, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. JOSE LUIS TORO, a fin que comparezca dentro del término de CINCO (5) días a tomar intervención que le corresponda en las presentes actuaciones: "CONTRERAS ELISA S/GUARDA JUDICIAL" (Expte N° 946 – Año: 2009), bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.-

Publíquese por Dos días en el diario Boletín Oficial de la ciudad de Rawson.-

Puerto Madryn, 02 de Diciembre de 2009.-

MARIA MERCEDES ROCCA
Secretaria

I: 29-12-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "CORDERO, JORGE ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (1.014-09), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE ENRIQUE CORDERO para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel, (Ch) 07 de diciembre de 2009.-

Publicación: Tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-12-09 V: 30-12-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HÜRSTEL BRU, FABRICIO GERMAN para que se presenten en autos: "HÜRSTEL BRU, FABRICIO GERMAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 476 Año 2009). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 4 de Diciembre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 28-12-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GALLARDO ALADINO, para que se presenten en autos: GALLARDO ALADINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 566 Año 2009).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 17 de Diciembre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 28-12-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALIRO BORQUEZ AVILEZ y MAGDALENA URIBE PEREZ para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "BORQUEZ AVILEZ, CLAUDIO ALIRO y URIBE PEREZ, MAGDALENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 3264/09, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 2009.-

Secretaría N° 4, VIVIANA MONICA AVALOS. SECRETARIA.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-12-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo Luís Horacio Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ RIVAS y EMMA DORILA ACOSTA, para que lo acrediten, en autos: "RIVAS JOSE Y ACOSTA, EMMA DORILA S/SUCESIÓN" (Expte. N° 3.199 – Año 2009). Publíquense edictos por el término de TRES días en Boletín Oficial.- Comodoro Rivadavia, 09 de Diciembre de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-12-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

Edicto Judicial N°. El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados "VEGA SEGUNDO MARTIN Y ALMONACID GLADYS DEL CARMEN S/Juicio Sucesorio", Expte N° 2776/2008, que se tramita por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico", para que dentro de treinta días lo acrediten. Com. Riv. 15 de Diciembre de 2008. Dra. Rossana Beatriz Strasser. Secretaria.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-12-07-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados "SALGUERO HINOJOSA EUGENIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 955 año 2009), Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que den-

tro de los TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.-

Puerto Madryn, 26 de Noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-12-09 V: 30-12-09

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica que el día 25/11/09 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la Obra Social Bancaria Argentina (CUIT 30-69156146-8), en los autos caratulados: OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA s/ CONCURSO PREVENTIVO". Se han designado a los estudios CANAPETI Y LLOVERAS CONTADORES PUBLICOS, como Sindico Vigilador y a los estudios JULIO D. BELLO Y ASOC. y GUILLERMO SALEM Y ASOC. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660 3er piso Oficina D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (TE. 4878 6131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2009.-

MARCELA MACCHI
Secretaria

I: 23-12-09 V: 30-12-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR
TRANSPORTE ALMANZORA SA
JOSEPH JONES 5
9100 - TRELEW - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-07-0173 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 50,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 124/07-DR(0) por un monto total de PESOS ONCE MIL CUARENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 11.046,26) deuda calculada al 31/12/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 21-12-09 V: 05-01-10.

**MINISTERIO DE EDUCACION
EDICTO**

**Sra. NIETO, ANA CRISTINA ALEJANDRA
COMODORO RIVADAVIA**

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que el término de 15 días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-90000026/8 la suma de pesos dos mil quinientos sesenta y tres (\$ 2.563,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 61334/09 – Mayo/09; 61644/09 – Junio/09; y 61643/09 S.A.C. junio /09 – Oficina 3006 y el proporcional de vacaciones año 2009 cinco días, pendientes de pago. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este ministerio, mencionando el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.-

I: 29-12-09 v: 31-12-09.

**EDICTO LEY 21.357
DISOLUCION DE DOLANCUER S.R.L.
Y DESIGNACION DE LIQUIDADOR**

Por Acta de Reunión de Socios N° 27 de fecha 23 de Marzo de 2009, se produjo la disolución de Dolancuer S.R.L., por imperio de la causal prevista por el Artículo 94 apartado 1) de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones, y cumpliendo normas societarias, se designo como liquidador al Dr. Juan José Servi, DNI 07.732.113, argentino, de profesión abogado, casado, nacido el 31-12-1942, domiciliado en calle Sargento Cabral 1235 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-12-09.

EDICTO

**COMINAGRO GANADERA S.A.
AUMENTO DE CAPITAL**

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 septiembre de 2009, se aprobó un aumento de capital como consecuencia de la cual el capital de la sociedad quedó en \$ 500.000.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-12-09.

EDICTO LEY 21.357

TRUCK RENT S.R.L.

Cesión de cuotas sociales de la socia Alicia Liliana Tonetto de los Señores Cristian Ignacio Frontier y Mario Oscar Eliceche

1. Cedente: ALICIA LILIANA TONETTO, DNI 13.140.766, de profesión empresaria, nacido el 01/10/1957, argentina, domiciliada en calle Moreno Norte N° 6 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casada.

2. Cesionarios: MARIO OSCAR ELICECHE, DNI 12.834.622, de profesión empresario, nacido el 30/06/1957, argentino, domiciliado en calle Moreno Norte N° 6 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado y FRONTIER CRISTIAN IGNACIO, DNI N° 26.727.038, de estado civil casado, argentino, nacido el 18/08/1978, de profesión empresario, domiciliado en calle Pedro Goyena N° 1663 de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

3. Objeto de la Cesión: 50% del capital social de Truck Rent S.R.L., cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y esta conformado por dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una valor nominal.-

4. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizadas, se resuelve modificar el artículo 4) del Contrato Social, los que quedaran redactados de la siguiente manera: ARTICULO 4): El capital social lo constituye la cantidad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), representado por cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: Cristian Ignacio Frontier dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una y Mario Oscar Eliceche dos mil seiscientas (2.600) cuotas de Peso diez (\$ 10,00) cada una. Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.-

5. Los Sres. Socios deciden por unanimidad, en virtud de la renuncia a la Gerencia realizada por la Sra. Alicia Liliana Tonetto, designar para integrar la Gerencia al socio Mario Oscar Eliceche.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-12-09.

**EDICTO
ALIM S.A.**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 27 de Noviembre de 2009 resultaron electos para el Órgano de Administración:

- Presidente: Néstor Raúl Vega
- Vicepresidente: Mirta S. Desperes
- Director Titular: Maximiliano Raúl Vega
- Director Suplente: Gonzalo Martín Vega

El Mandato de los mismos es por dos ejercicios.

Por disposición de la IGJ publíquese por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-12-09.

EDICTO

CONVOCATORIA LUIS TRICHARD SA

Convocase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de Enero de 2010 a las 16 hs., en Italia 594 – Comodoro Rivadavia, y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1. Causas de la celebración fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31/05/2009.
3. Retribución del Directorio.
4. Tratamiento/Distribución de los Resultados No Asignados.
5. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

I: 23-12-09 V: 30-12-09.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

• LICITACION PÚBLICA Nº 01/10 (LEY Nº 13064)

• OBJETO: "REPARACIONES DEL TECHO DE LA NAVE CENTRAL DEL GRUPO II DE COMUNICACIONES – COMODORO RIVADAVIA".

• APERTURA: VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2010 - 10:00 HORAS.

• P. O.: \$ 2.482.000,-

• DOC. TEC. Nº 4345

• PLAZO de EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS

• VALOR PLIEGO: \$ 1.200,-

• LUGAR DE LA APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, AV. ROSALES 597, ESQUINA CAROSELLA, EL PALOMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES – TE.: 4751 - 9568.

• CONSULTA Y VENTA PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HASTA EL MARTES 19 DE ENERO DE 2010 A LAS 12:00 HS.

• CONSULTAS EN CHUBUT: DIVISION INFRAESTRUCTURA – GRUPO II – COMUNICACIONES: TE.: 0297-448-3244, INT. 738 – LOTE II MACIZO I FRACCION 4C – BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT.

I: 30-12-09 V: 21-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente Nº 5028 – ME - 09**

Licitación Pública Nº 17/09

Concepto: S/Contratación de Servicio de Transporte Región II – Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 130.410,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas; y también en la Delegación Administrativa Región II – ubicada en Mitre Nº 1066 de Puerto Madryn.

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

I: 30-12-09 V: 04-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente Nº 5029 – ME - 09**

Licitación Pública Nº 18/09

Concepto: S/Contratación de Servicio de Transporte Región V – Sarmiento.

Presupuesto Oficial: \$ 753.570,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 02965 - 481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas, y también en la Delegación Administrativa Región V, ubicada en Avda. Estrada N° 750, Sarmiento.-

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 16:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACION ADMINISTRATIVA - REGION V - SARMIENTO

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 5332 - ME - 09**

Licitación Pública N° 19/09

Concepto: **S/Contratación de Servicio de Transporte Región I - Las Golondrinas.**

Presupuesto Oficial: \$ 3.411.152,47.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 02965 - 481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas, y también en la Delegación Administrativa Región I, sito en Callejón de la Cruz S/ Número y Ruta N° 40 - Predio Escuela N° 41 c/ Internado, Las Golondrinas Tel.: (02944) 47-3065.-

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 16:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACION ADMINISTRATIVA - REGION I - LAS GOLONDRINAS

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 5340 - ME - 09**

Licitación Pública N° 20/09

Concepto: **S/Contratación de Servicio de Transporte Región IV - Trelew.**

Presupuesto Oficial: \$ 2.690.614,10.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 02965 - 481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas.

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 12:00 horas.-

Lugar de Apertura: MINISTERIO DE EDUCACION

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 5027 - ME - 09**

Licitación Pública N° 21/09

Concepto: **S/Contratación de Servicio de Transporte Región VI - Comodoro Rivadavia.**

Presupuesto Oficial: \$ 4.180.344,55.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 02965 - 481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas, y también en la Delegación Administrativa Región VI, ubicada en Marcelino Reyes y José Fuchs Sin numero, Comodoro Rivadavia.-

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACION ADMINISTRATIVA - REGION VI - COMODORO RIVADAVIA

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 5333 - ME - 09**

Licitación Pública N° 22/09

Concepto: **S/Contratación de Servicio de Transporte Región III - Esquel.**

Presupuesto Oficial: \$ 910.413,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del

cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario ad-

ministrativo de 8 a 14 horas, y también en la Delegación Administrativa Región III, 9 de Julio N° 235, Esquel.-

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 09:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACION ADMINISTRATIVA – REGION III – ESQUEL.

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.